



# Capital Riesgo y Negociación Colectiva

Pautas para la  
Negociación con Compañías  
de Cartera

Unión Internacional de Trabajadores  
de la Alimentación, Agrícolas, Hoteles,  
Restaurantes, Tabaco y Afines

Dado que el mecanismo principal para extraer las utilidades mediante una adquisición de capital riesgo/inversión es el **apalancamiento** (endeudamiento), la estructura financiera de una compañía bajo el régimen de propiedad del capital de riesgo experimenta una transformación fundamental. Esa transformación determina el contexto en que las organizaciones sindicales entablan negociaciones colectivas.

La negociación colectiva con una empresa que ha sido absorbida mediante una compra apalancada requiere, por lo tanto, una **total divulgación** de los **mecanismos** que se encuentran **detrás del financiamiento de la deuda**, además del resto de la información que necesitan los sindicatos para negociar (vale decir, ventas, ganancias, productividad, etc.).

**El acceso a la información financiera** disponible para los representantes sindicales a los efectos de la negociación colectiva, varía ampliamente de un país al otro así como entre una empresa y otra, dependiendo del entorno legal y regulatorio y del poder del sindicato. Allí donde las actividades de las empresas que cotizan en la bolsa de valores están sujetas a requisitos de divulgación, el mínimo se establece mediante los requisitos regulatorios en materia de presentación de informes.

Las compañías privadas de cierto tamaño en países que cuentan con legislación relativa a la representación de los empleados/as (por ej.: *Mitbestimmungen* Alemania, o la co-determinación) estarán sometidas a disposiciones de divulgación financiera; los Comités de Empresa Europeos tienen acceso a la información, bajo los términos de la Directiva de la UE.

En muchas instancias, las organizaciones sindicales con relaciones negociadoras establecidas tendrán acceso a información que trasciende estos requisitos mínimos, sujeta en general a la confidencialidad.

Con la finalidad de entablar negociaciones colectivas importantes, los sindicatos que se enfrentan a un fondo de adquisición de empresas como propietario deberán tener acceso al **estado de cuentas** que se encontrará disponible según los requisitos regulatorios de divulgación para las compañías que cotizan en la bolsa, así como acceso a la legislación referida a la información (que se aplica igualmente a las compañías que no cotizan en la bolsa). Estos estados de cuentas deben ser exactos, verificables y preferiblemente comprobados mediante auditor.



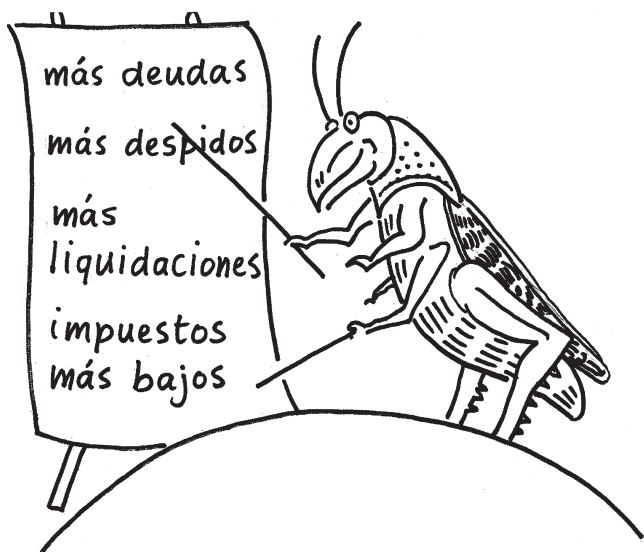
Cuando un fondo de adquisición (buyout) adquiere una compañía, el peso del pago de la deuda adquirida para la compra le impone una tremenda presión al manejo del flujo de efectivo de la empresa. Por tanto, los sindicatos no solo deben procurar alcanzar los tradicionales objetivos de negociación colectiva en materia de defensa y mejora del salario y las condiciones. La negociación debe ser utilizada como herramienta para negociar las **garantías de empleo e inversión** a fin de evitar despidos y liquidación de activos.

### **A efectos de negociar con efectividad, es necesario que los sindicatos conozcan:**

- ✓ el **monto total de la deuda** contraída en la compra de la compañía
- ✓ los **tipos y los vencimientos de la deuda** – ¿subordinada o privilegiada? (vale decir, quién es acreedor prioritario sobre los bienes de la empresa) ¿garantizada o no garantizada?
- ✓ las **tasas** (variables o fijas) y los **cronogramas**
- ✓ la naturaleza de los **acuerdos** (por ej.: restricciones a incurrir en más endeudamiento) si los hubiera
- ✓ las **identidades de los prestamistas/titulares de la deuda** si no son comercializadas al público
- ✓ los **honorarios** abonados por la operación de absorción, ya que normalmente la compañía adquirida asume estos costos.

Toda absorción tiene un **objetivo financiero** que cumplir y un **marco temporal** en el que hacerlo. Por tanto, los sindicatos necesitan información detallada sobre los aspectos específicos del **proyecto de negocios**, incluyendo

- ✓ una **estrategia de salida** (IPO, venta a otro inversor financiero)
- ✓ los planes de **ventas/clausuras** y cómo será empleado el efectivo liberado de estos procedimientos
- ✓ los **cambios** proyectados en los **métodos de empleo y su impacto sobre** las unidades/estructuras de **negociación colectiva** (por ej.: co-embalaje, subcontratación)
- ✓ la utilización de las **reservas en efectivo/ los activos financieros** de la empresa;
- ✓ la utilización de los **activos intangibles** ("propiedad intelectual", patentes, marcas registradas, derechos de autor)
- ✓ los recursos y el compromiso para el mantenimiento de los **fondos de pensión / beneficios de retiro y otros**.



**E**l objetivo de realizar un análisis de la estrategia comercial/financiera de los propietarios de capital riesgo es obtener suficiente información para ubicar –

- ✓ fuentes y disponibilidad de fondos para **inversión** en equipos y plantas, investigación y capacitación
- ✓ espacios para negociar **compromisos de empleo e inversión**

El proceso de absorción opera dentro de un marco de tiempo extremadamente comprimido. Los propietarios de capital riesgo no tienen compromiso alguno con la salud de la empresa o sus perspectivas a largo plazo y se enfocan en la salida desde el momento en que ingresan como inversores. El capital y el flujo de efectivo son sometidos a permanentes asaltos en la búsqueda, por parte de los fondos de adquisición, de nuevas formas de extracción de efectivo.

**A**demás, la necesidad de dedicar una sustancial porción del libre flujo de efectivo a la amortización de la deuda deja a las empresas de cartera pertenecientes a los fondos, en una posición extremadamente vulnerable a las conmociones externas – un aumento en las tasas de interés, una baja en las ventas, cambios en los precios de las materias primas, etc., todos pueden exponer a la empresa a sobresaltos que puedan conducirla a la insolvencia.

Por tanto, las organizaciones sindicales deberán ejercer presión para lograr un **constante acceso a la información** dentro del proceso de negociación colectiva, a los efectos de ejercer una **supervisión continua en**

- ✓ los **coeficientes deuda/beneficios**
- ✓ los **coeficientes dividendos/ beneficios**
- ✓ la aparición de “dividendos especiales”, que podrían haber sido financiados mediante endeudamiento adicional (“**recapitalización de dividendos**”)
- ✓ el **refinanciamiento de la deuda** y las **nuevas emisiones de bonos**, a veces emitidas para cubrir nuevas deudas o para pagar deudas pendientes (“notas PIC”, notas “toggle”, etc.)



## **Guía de los Trabajadores sobre las operaciones de adquisición del Capital Riesgo**

Esta publicación de la UITA explica a los sindicalistas las fuerzas que se encuentran detrás del enorme aumento de las adquisiciones de capital riesgo, los mecanismos financieros que utilizan y las consecuencias para los trabajadores/as, sus lugares de trabajo, sus sindicatos y la sociedad en su totalidad. También presenta la forma en que un entorno político específico (liberalización) ha posibilitado que los fondos se expandan a nivel global y de qué manera la acción política y sindical puede contener a los fondos.

El folleto puede solicitarse en alemán, coreano, español, francés, inglés, japonés y sueco, a la secretaria de la UITA.

**[www.buyoutwatch.info](http://www.buyoutwatch.info)**

Actualizada con regularidad, la página de la UITA "Private Equity Buyout Watch" (Guardián de las Adquisiciones de Capital Riesgo/Inversión) proporciona noticias, investigación y análisis a fin de monitorear el impacto de las adquisiciones apalancadas sobre trabajadores/as y sindicatos y contribuir a crear una respuesta del movimiento laboral.

### **UITA**

Rampe du Pont-Rouge 8  
CH – 1213 Petit-Lancy/Ginebra  
Suiza

Tel: +41 22 793 22 33

Fax: +41 22 793 22 38

Correo electrónico: [iuf@iuf.org](mailto:iuf@iuf.org)